



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523646477473136330**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
11691L/2021	DESIGNACION MIEMBROS JURADO CONCURSO IDEAS REFORMA FACHADA MARITIMA FOMENTO Y PONIENTE
Gestión ambiental	
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01005334 Fecha Emisor: 18/05/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020 acordó, en lo que aquí interesa, aprobar las bases del concurso de proyectos para la remodelación y ordenación del ámbito del Paseo marítimo de Fomento-Poniente (Calle de Claudio Alvargonzález-Plaza Padre Máximo González), así como la pertinente convocatoria, y ello en los términos que se deducen del expediente con referencia 42059P/2020.

SEGUNDO: Por la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad se recaban las propuestas de nombramiento de los vocales que han de conformar el Jurado formuladas desde los colegios profesionales, grupos políticos municipales, Entidades, concejalías afectadas y asociaciones representativas de los intereses que se persiguen en el objeto del concurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: En cumplimiento de lo señalado en la Base 11.ª de las que rigen el concurso, corresponde a la Alcaldía designar nominalmente a las personas físicas que deban formar parte del Jurado, y ello, respecto de los vocales, entre las propuestas que se formulen por la Autoridad Portuaria de Gijón, la Concejalía de Desarrollo Urbanístico, Policía local y Servicios de prevención y Extinción de Incendios, la Concejalía de Mantenimiento y Obras Públicas, la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad, los distintos grupos políticos municipales, el Colegio Oficial de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, las federaciones de asociaciones de vecinos de Gijón, el Foro de la Movilidad de Gijón y la Federación de la Unión de Comerciantes de Gijón. Presidirá el Jurado la persona titular de la Alcaldía, o persona en quien delegue, y actuará una persona funcionaria del Ayuntamiento de Gijón, con voz, pero sin voto, como Secretaria.

SEGUNDO: Señala el artículo 187.3 de la Ley de Contratos del Sector Público que cuando se exija una cualificación profesional específica para participar en un concurso de proyectos, al menos dos tercios de los miembros del jurado deberán poseer dicha cualificación u otra equivalente. La Base 6.ª de las que rigen el concurso limita la concurrencia a las/los profesionales de los ámbitos del urbanismo, arquitectura o ingeniería que posean titulación habilitante y que se encuentren facultados legalmente para ejercer su profesión en el territorio de la Unión Europea. Se cumple la referida capacitación técnica en más de las dos terceras partes de los vocales que se proponen para formar parte del jurado.

TERCERO: Resultan de aplicación las normas especiales aplicables a los concursos de proyectos, reguladas en la Subsección 7.ª de la Sección 2.ª, Capítulo I, Título I, Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (artículos 183-187), así como los artículos 15 a 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que regulan los órganos colegiados de las administraciones públicas.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Designar los vocales que han de conformar el Jurado que valore el concurso de proyectos para la remodelación y ordenación del ámbito del Paseo marítimo de Fomento-Poniente (Calle de Claudio Alvargonzález-Plaza Padre Máximo González), en los siguientes términos:

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

- **A propuesta de la Autoridad Portuaria de Gijón;** D. Alejandro Coto González (Ingeniero industrial), D. Carlos Mateo Ares (Ingeniero técnico de obras públicas) y D. Pablo Crabiffosse Vigil-Escalera (Ingeniero técnico de minas)
- **A propuesta de la Concejalía de Desarrollo Urbanístico, Policía local y Servicios de prevención y Extinción de Incendios,** D.ª María del Carmen Candel Méndez (arquitecta)
- **A propuesta de la Concejalía de Mantenimiento y Obras Públicas,** D.ª María del Rosario Vallano López (Ingeniera técnica agrícola)
- **A propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad,** D. José Cosme García Revilla (Geólogo)
- **A propuesta del grupo municipal del PSOE,** D. Antonio Eugenio Cuartas Suárez (Arquitecto)
- **A propuesta del Grupo municipal de Ciudadanos,** D. José Carlos Fernández Sarasola (Ingeniero industrial)
- **A propuesta del grupo municipal de Foro,** D.ª Clara Fernández Sánchez (Arquitecta)
- **A propuesta del Grupo municipal de Podemos-Equo,** D. Manuel Maurín Álvarez (Licenciado en Geografía)
- **A propuesta del grupo municipal del PP,** D. Marco Antonio Suárez Barrero (Arquitecto)
- **A propuesta del grupo municipal de VOX,** D.ª Carolina López Fernández (Arquitecta técnica)
- **A propuesta del grupo municipal de IU,** D. José Ángel Muñoz Fuente (Licenciado en Geografía)
- **A propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias,** D. Jorge Palat Amigo (Arquitecto)
- **A propuesta del Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos,** D. José Manuel Llavona Fernández (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos)
- **A propuesta de la Federación de asociaciones de vecinos de Gijón,** D. Manuel Cañete Pantoja (Técnico electricidad)
- **A propuesta del Foro de la Movilidad de Gijón,** D. Manuel García García (arquitecto)
- **A propuesta de la Federación de la Unión de Comerciantes de Gijón,** D.ª Carmen Moreno Llana (Licenciada en Derecho)

SEGUNDO: Señalar que la Presidencia del jurado recaerá en la Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, D.ª Ana González Rodríguez, sustituyéndola en los casos de ausencia de la sesión de que se trate, por cualquier causa y en la totalidad de las funciones que le resultan propias, el concejal delegado de Medio Ambiente y Movilidad, D. Manuel Aurelio Martín González.

TERCERO: Designar a D.ª Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de la Compra Pública, Secretaria del Jurado y a D. Jonatán Frade Manso, Director del Área de Patrimonio y Compra pública como suplente.

CUARTO: Notificar la presente Resolución de manera individualizada a los designados y publicar la misma en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.